

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Estudios Ingleses por la Universidad de Valladolid en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Descripción general
- Apartado 1 a. Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso a la cantidad de 80.
- Actualizar la normativa de permanencia.
- Apartado 4 a. Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid
- Apartado 5 a. Modificar la obligatoriedad referida a la Materia: Prácticas de Empresa, siendo a partir de ahora considerada como materia optativa. (Apartado 5.1, 5.5 y 1.2)

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso a la cantidad de 80. En el documento del Grado en Estudios Ingleses, aprobado el 26/10/2009, se establece que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas anualmente será de 50. Sin embargo, en los tres últimos años, el número de alumnos matriculados ha oscilado en torno a 100. Por consiguiente se trata de adaptar la oferta a la realidad. La modificación que se propone consistiría en que, a partir del curso académico (2013/2014), la Universidad ofertará la cantidad de 80 plazas de nuevo ingreso.

- Actualizar la normativa de permanencia El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, acordó aprobar las Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos:

- Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios:

- Modificar la obligatoriedad referida a la Asignatura: Prácticas Externas, siendo a partir de ahora considerada como materia optativa. (Apartado 5.1, 5.5 y 1.2)

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

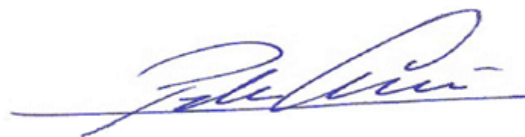
Así mismo, para la mejora de la propuesta se realizan las siguientes recomendaciones:

#### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

Se recomienda justificar adecuadamente el número máximo de créditos reconocibles por créditos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, especificando qué títulos y qué número de créditos de cada título se van a reconocer. El hecho de que el RD 1618/2011 permita un reconocimiento de hasta un 60% no es justificación suficiente para que en este Título se adopte ese máximo.

#### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

Se recomienda fomentar la realización del mayor número de prácticas por parte de los estudiantes, a pesar de que su carácter sea optativo. Dado el carácter del Título, son fundamentales para preparar al estudiante para el ejercicio profesional.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL